

SECRETO PROFESIONAL

Es la obligación legal que tienen ciertas profesiones de mantener en secreto la información que han recibido

EL SECRETO NATURAL

Es independiente de todo contrato, se extiende a todo lo que, ya sea descubierto por casualidad, por investigación personal o por confidencia, y no puede divulgarse.

Un ejemplo sería que un paciente llegara y en base a una pregunta el paciente contestara con secreto, el médico debe guardarlo

EL SECRETO PROMETIDO

Nace de un contrato, de la promesa de guardar silencio después de haber conocido el hecho, ya sea por casualidad, por investigación personal o por confidencia espontánea o provocada

Un ejemplo de este secreto sería que el paciente llegara y desde el inicio de la consulta el le diga al médico que lo que dirá será un secreto el cual nadie debe saberlo.

EL SECRETO CONFIADO

Un secreto es confiado o comiso cuando la obligación de guardarlo proviene también de un compromiso contraído con anterioridad al conocimiento del secreto, de una promesa que constituye la razón de ser de la confidencia.

Un ejemplo de esto sería que el un paciente llegara herido y el comentara que acaba de matar a alguien el médico debe de guardar el secreto.